

de noviembre de 2006, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el Auditorio del Museo de la Ciencia de Valladolid, avenida de Salamanca, s/n (47014 Valladolid), en primera convocatoria, y el 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, para tratar y en su caso decidir, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Determinación de la retribución anual del Consejo de Administración conforme a lo estipulado en los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Mariano de los Cobos, número 1 de Valladolid, y también pedir y obtener su entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la Junta general extraordinaria que se convoca. Dichas propuestas pueden ser consultadas y obtenidas en la página web de la compañía «www.parquesol.es». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores, y remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la calle Rosas de Aravaca, número 31, 28023 Madrid, o entregarse personalmente en dicha dirección, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta los accionistas que, de forma individual o agrupadamente con otros, posean un número mínimo de cien acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otro accionista, mediante la remisión de tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada.

La sociedad no ha previsto la utilización de medios de comunicación a distancia para el ejercicio del derecho de representación y voto del accionista por tales medios.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de esta Junta general extraordinaria de accionistas tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vizcayno Gálvez.—67.140.

**PATRIMONIO RAÍZ
MEDITERRÁNEO, S. L.**
(Sociedad absorbente)

TYDIDES, S. L.

RESIDENCIAL CAN CLOTA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales y universales de «Patrimonio Raíz Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Tydides, Sociedad Limitada», y «Residencial Can Clota, Sociedad Limitada», han acordado el 2 de noviembre de 2006, su

fusión con la absorción de las dos últimas por «Patrimonio Raíz Mediterráneo, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las absorbidas y el traspaso a título de sucesión universal de su patrimonio a la sociedad absorbente que se subroga en todo derecho y obligación de aquéllas. Consta el derecho de socios y acreedores de las tres sociedades a solicitar y obtener el texto de los acuerdos y el Balance de fusión. Los acreedores de las fusionadas podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las intervinientes, Beltrán Gómez-Alba Ruiz.—66.637. 1.ª 22-11-2006

**PESQUERA VASCO GALLEGA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PESQUEROS DE ALTURA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**PESQUERA ALCARAVANERAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisiones de los únicos accionistas de Pesquera Vasco Gallega, sociedad Anónima Unipersonal, Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal y Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal, todas ellas de fecha 21 de noviembre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades unipersonales Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal y Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Las Palmas.

Como la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de octubre de 2006 y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de noviembre de 2006. Que como consecuencia de la fusión por Absorción, el único accionista de la sociedad Absorbente decidió también con fecha 21 de noviembre de 2006 cambiar la denominación de la Sociedad Absorbente Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima, por la de la Sociedad Absorbida Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima, y consiguientemente modificar el artículo primero de los estatutos sociales todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fu-

sión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Pesquera Alcaravanas, Sociedad Anónima Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Pesquera Vasco Gallega, Sociedad Anónima Unipersonal, Alejandro Hernández Eraso.—67.131. 1.ª 22-11-2006.

PILOT DE TRÁFICOS ESPECIALES

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179/05, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Sixto Quintana Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Pilot de Tráficos Especiales, con C.I.F. B-74156985, en situación de insolvencia parcial por importe de 894,84 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—65.284.

PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Olivenza, en el domicilio social, plaza Marceliano Ortiz Blasco, número 1, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, a la misma hora, del día 29 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Ratificación de los siguientes acuerdos:

Primero.—Exposición y aprobación, en su caso, de la gestión realizada durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Balances así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Olivenza, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, Jacinto Ortiz Díaz.—66.298.

POLICLÍNICA GIPUZKOA, S. A

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Policlínica Gipuzkoa, Sociedad Anónima, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar, a las 13 horas, el día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda, en el domicilio social, Paseo de Miramón número 174, Donostia-San Sebastián, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación a Policlínica Gipuzkoa, Sociedad Anónima, a partir del ejercicio 2007, del Régimen de Consolidación Fiscal al que se refiere el artículo 71 y siguientes del Capítulo IX del Título VIII de la Norma

Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución del anterior acuerdo.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario o las tenga inscritas en el Registro de acciones nominativas. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, siempre que éste no represente a persona jurídica, con sujeción a las formalidades y límites previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Se exceptúan los supuestos de representación a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Si se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación, podrán: (i) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o (ii) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, por el mismo medio empleado en la delegación conferida originalmente.

Acta notarial. Se hace constar que, como es habitual, los Administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Donostia-San Sebastian, 20 de noviembre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Roque Ascoz Lázaro.—67.149.

PORTOCARRIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

LA JAUD, S. L.

BISBLADA, S. L.

INMOBILIARIA ARINSA, S. L.

INMOBILIARIA CORLASA, S. L.

LLANOS DE LA ALAMEDA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el día 17 de noviembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006, así como fusión por absorción de La Jaud, S.L., Bisblada, S.L., Inmobiliaria Arinsa, S.L., Llanos de la Alameda, S.L. e Inmobiliaria Corlasa, S.L. (sociedades absorbidas), por parte de la mercantil Portocarrío, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquellas sociedades a la segunda, de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Doña Cristina Cort Lagos, Doña Lorena Cort Lagos, doña Elena Cort Lagos y don Luis Cort Lagos (Administradores de las mercantiles Portocarrío, S.L., La Jaud, S.L., Bisblada, S.L., Inmobiliaria Arinsa, S.L., Inmobiliaria Corlasa, S.L. y Llanos de la Alameda, S.L.).—66.733. 2.ª 22-11-2006

**PROMOCIONES PLAYA
DE CAMPELLO, S. A.**

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación Vigente, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, número 3, portal 7, cuarto I, de el término El Campello (Alicante), el día 28 de diciembre del 2006, a las trece horas en primera convocatoria y todo ello acorde establece la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación, en su caso, de las actuaciones realizadas ante los Organismos Oficiales.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro del informe de los administradores y a obtener de forma gratuita, los documentos correspondientes que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, o en su caso mediante su remisión por la sociedad a petición de parte.

El Campello, 14 de noviembre de 2006.—Administradores Mancomunados, don Manuel Seligrat Delgado, don Fernando Serrano Luengo.—67.037.

**PROMOCIÓN PROFESIONAL
DE RESIDENCIAS, S. A. U.**
(Sociedad escindida)

AMMA GEROGESTIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2006, el Accionista Único de Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, decidió, y la Junta General Universal de Socios de Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que será traspasando en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente denominada Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la Escisión, de acuerdo con el Proyecto de Escisión Parcial elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y presentado en el Registro Mercantil de Valladolid. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial, así como el derecho que corresponde a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la Escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Escisión Parcial.

Valladolid, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Roberto Ducay Azparren.—66.696.

2.ª 22-11-2006

PRONOMAR 2000, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2006, en el domicilio social de ésta, se acordó por unanimidad, la liquidación y posterior disolución de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública retenciones y pagos a.c...	1.737,31
Tesorería	159.137,61
Total activo	160.874,92
Pasivo:	
Capital	151.814,53
Pérdidas y ganancias	9.060,39
Total pasivo	160.874,92

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ramón-Tito San Roman Hurtado.—66.281.

**RESERVAS INMOBILIARIAS
CATALANAS, S. A.**

La Junta general de fecha 13 de noviembre de 2006, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y la transformación de la misma en S.L. Lo que se pone en público conocimiento.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El administrador, Juan Borrás Lavín.—66.275.

RIBOMODA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

RIBOS CANARIAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Sociedad Unipersonal, así como la Junta General y Universal, respectivamente, de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, decidió y acordó por unanimidad, también respectivamente, la escisión parcial simplificada de «Ribomoda, S. L. Unipersonal», de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de su socio único, la mercantil «Ribos Canarias, S. A.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Todo ello conforme a los balances de escisión cerrados al 31 de diciembre de 2005 y en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de las dos sociedades intervinientes en fecha 30 junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la escisión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio único, a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), 14 de noviembre de 2006.—Don Paolo Bovone, Administrador Único de «Ribomoda, S. L. Unipersonal» y de «Ribos Canarias, S. A.».—65.728. 2.ª 22-11-2006